



**RESOLUCIÓN N° 055-2025-UCSS/VAC-FCEC-CF**

Los Olivos, 05 de junio de 2025

**VISTO:**

La solicitud de la Jefatura de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales (FCEC) sobre la convocatoria de conformación de Grupos de Investigación 2025 para fortalecer la investigación formativa y docente en la Sede Lima y Filiales (Atalaya, Huaura: Santa María, Morropón: Chulucanas y Rioja: Nueva Cajamarca), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N.º 30220 menciona: *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”*.

Que, el Reglamento de Investigación de la Dirección General de Investigación (DGI) de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, aprobado mediante Resolución N.º 025-2019-UCSS-AG/GC, establece que:

Artículo 36° menciona que los Departamentos de Investigación tienen las siguientes funciones:

a) *Propiciar la creación de líneas y grupos de investigación docente.*

Artículo 37°. *El grupo de investigación pertenece a una o más líneas de investigación de cada Facultad. Está conformado por un conjunto de profesores, estudiantes y otros investigadores quienes se reúnen periódicamente con el propósito de profundizar, desarrollar, analizar, socializar y publicar los resultados de un tema de interés común.*

Artículo 38°. *El grupo de investigación tiene las siguientes funciones:*

- a) *Desarrollar proyectos y trabajos de investigación teniendo en cuenta las prioridades locales, regionales y nacionales y las líneas de investigación definidas por la Facultad.*
- b) *Cumplir oportunamente con las actividades de investigación propuestas.*
- c) *Elaborar y presentar informes de los avances y/o resultados de los proyectos a la Unidad de Investigación de la facultad, para que informen a la DGI.*

Que, con la finalidad de promover la formación y el reconocimiento de grupos de investigación, se aprueba la Convocatoria de Grupos de Investigación 2025, según acta de sesión 007-CF-2025 del 05 de junio de 2025.



**UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
SEDES SAPIENTIAE**

**SE RESUELVE:**

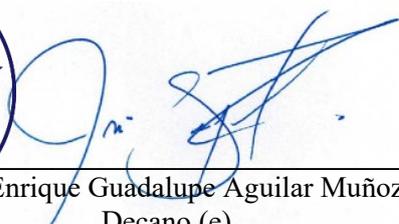
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria de Grupos de Investigación 2025 para docentes y estudiantes con la finalidad de fortalecer la investigación formativa y docente en la Sede Lima y todas nuestras filiales (Atalaya, Huaura: Santa María, Morropón: Chulucanas y Rioja: Nueva Cajamarca), con el fin de generar conocimiento colaborativo alineado a las necesidades del entorno y las líneas de investigación estratégicas de nuestra Facultad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los postulantes que la fecha límite para la inscripción es hasta el 31 de julio del presente año.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Investigación, y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
José Enrique Guadalupe Aguilar Muñoz  
Decano (e)